

## Bases de participación en convocatoria para programa televisivo

**1.-** Podrán participar en la convocatoria de preselección para un concurso de asadores-parrilleros que se desarrollará en el programa televisivo denominado "Fuego Sagrado" (by *Grill Master*) con producción de Teledoce (Tele - Canal 12): personas mayores de edad (mayores de 18 años) aficionadas a la técnica de cocinar a la parrilla. Los interesados deberán completar los datos del formulario web dispuesto a tales efectos. La inscripción admitirá un único registro por persona que será identificado con el ingreso del respectivo documento de identidad. No podrán participar parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, de los empleados de Canal 12, ni de cualquier persona vinculada a la realización y/o conducción del programa. **2.-** La participación en la presente convocatoria se realiza de acuerdo a las siguientes condiciones: **2.1.-** Confiere una autorización expresa a favor de Teledoce para: a) fijar la imagen (cualquier elemento que permita identificar a una persona) o bien plasmar en el soporte que dicho Canal determine cualquier manifestación y/o declaración, ya sea a través de fotografías, narraciones, grabaciones sonoras, filmaciones, retratos, o bien, cualquier otro soporte material que incorpore imágenes y/o sonidos; b) reproducir, difundir, comunicar públicamente los datos personales (nombre, domicilio) así como las imágenes y voces que se reciban y/o graben – en cualquier soporte sonoro o audiovisual - en el proceso de preselección, por cualquier medio de comunicación, tales como a vía de ejemplo: televisión por aire, digital, satelital, medio impreso, red internet - incluyendo redes sociales - o mediante cualquier otro medio de difusión o comunicación, conocido o por conocerse, sin limitación de tiempo ni territorio –, sin derecho a compensación alguna. La autorización comprende la utilización de dichas imágenes y voces a efectos promocionales y/o convocatorias de participantes posteriores. **2.2.-** La participación es gratuita: los participantes no recibirán ninguna contraprestación ni pago por su participación en este proceso de preselección. **2.3.-** No obliga al Canal a elegir a los participantes inscriptos. La producción se reserva el derecho de seleccionar de acuerdo a su criterio a aquellas personas que considere más apropiadas para participar en el programa, sin obligación de expresar las razones o motivos de su elección. Por lo expuesto, la conformidad del presente implica la renuncia a realizar cualquier cuestionamiento y/o reclamo fundado en su falta de selección para participar y la exoneración de responsabilidad respecto al Canal 12, accionistas, empleados y cualquier persona vinculada a la producción del programa en régimen de subordinación o contratación, por la indemnización de cualquier daño material, físico y/o moral generado con motivo y/o en ocasión de la participación en esta convocatoria, incluyendo las consecuencias directas o indirectas, mediatas o inmediatas, derivada de caso fortuito o fuerza mayor, que los participantes toman a su cargo en forma expresa al aceptar este reglamento. **2.4.-** Significa el conocimiento de estas condiciones que tienen carácter de reglamento, así como su aceptación y de las disposiciones y decisiones que adopte la producción del programa sobre cualquier cuestión no prevista incluyendo la modificación o suspensión de esta convocatoria, respecto a las cuales se renuncia a efectuar reclamos de cualquier naturaleza contra Teledoce y/o producción. **2.5.-** Comprende una autorización a favor de Canal 12 para realizar el tratamiento y conservación de los datos personales de los que tome conocimiento en virtud de la presente inscripción y su incorporación a una base de datos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo del proceso de preselección y de las actividades posteriores en caso de verificarse la elección como participantes. Dichos datos personales serán tratados por Canal 12 cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, fundamentalmente la Ley N° 18.331 y sus normas reglamentarias y serán utilizados para la finalidad para la que fueron proporcionados. **3.-** Los participantes seleccionados deberán: a) exhibir documento de identidad vigente al momento de participar; b) otorgar un acuerdo de participación para el programa. **4.-** Se entiende como señal de conformidad la indicación de que se acepta el presente reglamento al completar el formulario de inscripción.